

Boletín de Negociaciones de la Tierra

OS 26

#1

Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/climate/sb26/

Vol. 12 No. 322

Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS)

Lunes 7 de mayo de 2007

VIGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NU SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y REUNIONES ASOCIADAS: DEL 7 AL 18 DE MAYO DE 2007

El vigésimo sexto período de sesiones de los Órganos Subsidiarios (OS26) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se realizará del 7 al 18 de mayo de 2007, en el Hotel Maritim de Bonn, Alemania. Allí también se realizará el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los futuros compromisos de las Partes del Anexo I en el marco del Protocolo de Kyoto (GTE), del 14 al 18 de mayo. Además, el tercer taller del "Diálogo sobre la acción cooperativa a largo plazo para el tratamiento del cambio climático a través de la implementación de la Convención" (Diálogo de la CMNUCC) se llevará a cabo del 16 al 17 de mayo

En OS 26, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y tecnológico (OSACT) analizará cuestiones como el programa de trabajo de Nairobi sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, la reducción de las emisiones de la deforestación en los países en desarrollo, cuestiones metodológicas y mitigación del cambio climático. El Organo Subsidiario de Implementación (OSI), en tanto, considerará las comunicaciones nacionales, los mecanismos financieros (incluyendo el Fondo para los Países Menos Desarrollados y el Fondo para la Adaptación), los efectos adversos del cambio climático, la creación de capacidades, el cumplimiento del Protocolo de Kyoto, arreglos para la reunión intergubernamental y asuntos administrativos y financieros. Se espera que en OS 26 se produzca un importante número de proyecto de decisiones que serán enviado a la décimo tercera Conferencia de las Partes (CdP 13) de la CMNUCC y a la tercera Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CdP/RdP 3), que se realizarán en diciembre en Bali, Indonesia

Las reuniones del Diálogo de la CMNUCC y el GTE del Protocolo se están realizando como resultado de las decisiones tomadas durante la CdP 11 y CdP/RdP 1 en Montreal, a fines de 2005. En aquellas reuniones, los delegados adoptaron una serie de decisiones que los involucraron en discusiones sobre la consideración de un marco de trabajo para el período post 2012 (cuando concluye el primer período de compromisos del Protocolo de Kyoto) y para las acciones cooperativas a largo plazo sobre el cambio climático.

Además de las reuniones ordinarias de OS 26, el Diálogo de la CMNUCC y el GTE, se realizarán cuatro talleres dentro de este período de sesiones. En estos talleres se analizarán una propuesta de la Federación Rusa en relación con los compromisos voluntarios en el marco del Protocolo de Kyoto (11 de mayo); la planificación urbana y el desarrollo (11 de mayo); la eficacia energética (15 de mayo) incluyendo en este tema a la industria y el uso

comercial y residencial; y la generación de electricidad (15 de mayo), que también incluirá a los combustibles fósiles limpios y la energía renovable.

BREVE HISTORIA DE LA CMNUCC Y EL PROTOCOLO DE KYOTO

El cambio climático es considerado una de las amenazas más serias para el medio ambiente global, que según se prevé tendrá un impacto negativo sobre la salud de los seres humanos, su seguridad alimenticia, la actividad económica, el agua y otros recursos naturales e infraestructura física. Los científicos coinciden en que las crecientes concentraciones de emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero en la atmósfera de la Tierra están conduciendo a un cambio climático. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), los efectos del cambio climático ya han sido observados, y la mayor parte de los científicos cree que una acción rápida y precautoria es necesaria.

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1992. Esta Convención establece un marco para la acción cuyo objetivo es la estabilización de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera, para evitar que la actividad humana interfiera peligrosamente con el sistema climático. Entre los gases controlados por la Convención se incluye al metano, el óxido nitroso y —en especial— el dióxido de carbono. La CMNUCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y actualmente tiene 189 Estados Parte. Las Partes de la CMNUCC se reúnen una vez por año en las Conferencia de las Partes (CdP), y dos veces por años en reuniones de los Órganos Subsidiarios, el Organo Subsidiario de Implementación (OSI) y el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT)

PROTOCOLO DE KYOTO: En diciembre de 1997, los delegados se reunieron en la CdP 3 en Kyoto, Japón, donde acordaron un Protocolo para la CMNUCC que compromete a los países desarrollados y a los países en transición hacia una economía de mercado a alcanzar objetivos cuantificados de reducción de emisiones. Estos países, conocidos dentro de la CMNUCC como Partes del Anexo I, se comprometieron a reducir su emisión total de seis gases hasta al menos un 5,2 por ciento por debajo de los niveles de emisión de 1990 durante el período 2008-2012 (el primer período de compromiso), con objetivos específicos que varían de país en país. El Protocolo también estableció tres mecanismos para asistir a las Partes del Anexo I en el logro de sus objetivos nacionales de un modo efectivo en términos de costo: un sistema de comercio de emisiones, la implementación conjunta (IC) de proyectos de reducción de emisiones entre Partes del Anexo I, y un Mecanismo para el Desarrollo Limpio (MDL) que permite la implementación de proyectos de reducción de emisiones en las Partes que no pertenecen al Anexo I. Tras la CdP 3, las Partes negociaron la mayor parte de las reglas y detalles operativos que regulan el modo en que los países reducirán sus emisiones y medirán y

Este número del Boletín de Negociaciones de la Tierra © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Asheline Appleton, Suzanne Carter, María Gutiérrez, Kati Kulovesi, Amber Moreen, Ph.D. y Chris Spence. Editor Digital: Dan Birchall. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org> Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del Boletín son el Reino Unido (a través del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y la Dirección General para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero general del Boletín durante el año 2007 es brindado por la Oficina Federal para el Medio Ambiente (FOEN) de Suiza, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI). El financiamiento para la traducción al español del Boletín es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el Boletín de Negociaciones de la Tierra pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extracos del Boletín de Negociaciones de la Tierra o solicitar



evaluarán la reducción de emisiones. Hasta ahora, 172 Partes han ratificado el Protocolo, incluyendo Partes del Anexo I que representan el 61,6% de las emisiones de gases de efecto invernadero del Anexo I de 1990. El Protocolo de Kyoto entró en vigor el 16 de febrero de 2005

PLAN DE ACCIÓN DE BUENOS AIRES: El proceso de definición de las reglas y detalles operativos del Protocolo fue acordado en la CdP 4, en 1998, en un documento conocido como el Plan de Acción de Buenos Aires (PABA). El PABA estableció a la CdP 6 como plazo final para alcanzar un acuerdo sobre los detalles operativos del Protocolo y el fortalecimiento de la implementación de la CMNUCC. En noviembre de 2000, las Partes se reunieron en la CdP 6 en La Haya, Países Bajos, e intentaron concluir estas discusiones, sin éxito. La CdP 6 fue entonces suspendida hasta julio de 2001, cuando se reanudó en Bonn, Alemania. En ese momento, tras extensas consultas, los ministros acordaron una decisión política, el "Acuerdo de Bonn". Aunque esta decisión brindaba una orientación política de alto nivel acerca de la implementación del Protocolo de Kyoto, los delegados no pudieron concluir el texto de algunas cuestiones y acordaron enviar todos los proyectos de decisiones a la CdP

LOS ENTENDIMIENTOS DE MARRAKECH: Entre fines de octubre y principios de noviembre de 2001, en la CdP 7, los delegados continuaron las discusiones y alcanzaron un acuerdo sobre los "Entendimientos de Marrakech". Estos entendimientos consistieron en un paquete de proyectos de decisiones sobre muchos detalles de los mecanismos flexibles; el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS); y la observancia del Protocolo, que deberían ser adoptadas en la CdP/RdP. Los Entendimientos también se ocupan del apoyo a los países en desarrollo, lo que incluye la creación de capacidades, la transferencia de tecnologías, la respuesta a los efectos adversos del cambio climático, y el establecimiento de tres fondos: el Fondo de los Países menos desarrollados, el Fondo Especial del Cambio Climático (FECC) y el Fondo para la Adaptación.

En la CdP8 y CdP9, los delegados buscaron avanzar a partir de los Entendimiento de Marrakech y desarrollaron varias reglas y procedimientos técnicos. Las Partes también acordaron dos nuevos ítems de agenda sobre adaptación y mitigación, y comenzaron las negociaciones informales acerca del complejo sensible tema de cómo involucrarse en compromisos de lucha contra el cambio climático para el período post 2012. Como resultado de estas discusiones, se realizó un seminario en mayo de 2005 donde se comenzaron a considerar algunas de las principales cuestiones que debe afrontar el proceso del cambio climático

CDP 11 Y CDP/RDP 1: La CdP 11 y la primera CdP/RdP 1 se realizaron en Montreal, Canadá, del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2005. Las Partes discutieron y adoptaron decisiones sobre los detalles operativos pendientes del Protocolo de Kyoto que estaban pendientes, y adoptaron formalmente los Acuerdos de Marrakech. Las Partes también tomaron decisiones sobre el proceso para la discusión de los compromisos para el período post 2012, que incluyeron la decisión de establecer un nuevo órgano subsidiario, el Grupo de Trabajo Especial sobre los Futuros Compromisos de las Partes del Anexo I en el marco

del Protocolo de Kyoto (GET)

En la CdP 11, en tanto, se trataron cuestiones como la creación de capacidades, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo y los países menos desarrollados, y varias cuestiones financieras y presupuestarias. Tras largas negociaciones, la CdP también acordó un proceso para considerar medidas futuras en el marco de la CMNUCC, que incluirán una serie de talleres que constituirán un "diálogo" sobre el asunto a lo largo de la CdP 13. Tanto el GTE como el Diálogo de la CMNUCC se reunieron por primera vez en mayo de 2006, al mismo tiempo que OS24.

CDP 12 Ŷ CDP/RDP 2: Realizadas en noviembre de 2006, en las oficinas de las NU en Nairobi, Kenya, tanto la CdP12 como la CdP/RdP2 hicieron hincapié en la discusión de las medidas a largo plazo sobre el cambio climático y el desarrollo de un marco de acción para el momento en que venza el "primer período de compromisos" del Protocolo de Kyoto, en 2012. El enfoque de "múltiples vías" acordado en la CdP 11 y CdP/RdP 1 siguió utilizándose en Nairobi, donde hubo reuniones del GTE y del Diálogo de la CMNUCC que incluyeron la discusión del Informe

Stern sobre los Aspectos Económicos del Cambio Climático. Además, se convocó a la revisión del Protocolo solicitada en el Artículo 9, y hubo discusiones acerca de la propuesta de la Federación Rusa sobre procedimientos de aprobación voluntaria de compromisos en el marco del Protocolo. Aunque en la conferencia de Nairobi las negociaciones no produjeron innovaciones importantes, sí establecieron un avance en la búsqueda de los negociadores de pavimentar el camino los futuros acuerdos post 2012.

HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL

PICC: Actualmente, el PICC está concluyendo el trabajo de su Cuarto Informe de Evaluación, que debería quedar concluido en la 27ª reunión del PICC a realizarse en Valencia, España, en noviembre de 2007. Los tres grupos de trabajo del PICC ya han terminado sus contribuciones al informe final. A fines de enero y principios de febrero, el Grupo de Trabajo I se reunió en París y adoptó el informe titulado "Cambio climático 2007: Los fundamentos científicos", que incluye una Síntesis para quienes definen políticas (SDP), el informe subyacente y una Síntesis Técnica. La SDP sostiene que existe un 90% de probabilidad de que la acción humana a contribuido al cambio climático reciente y contiene una serie de proyecciones sobre futuros impactos en las temperaturas, el aumento del nivel de mar y eventos climáticos extremos.

A comienzos de abril de 2007, el Grupo de Trabajo II concluyó su informe, titulado "Cambio climático; Impactos, adaptación y vulnerabilidad", en una reunión realizada en Bruselas, Bélgica. El Grupo de Trabajo II hizo hincapié en los impactos observados y proyectados del cambio climático, y destacó la acumulación de evidencia acerca de que los cambios ocurridos en muchos sistemas biológicos físicos están vinculados con el calentamiento antropogénico.

El Grupo de Trabajo III concluyó su informe sobre la mitigación del cambio climático a comienzos de mayo, en una reunión realizada en mayo en Bangkok, Tailandia. En dicho informe se analizan opciones de mitigación a corto plazo para los principales sectores, y se brinda información sobre estrategias de mitigación a largo plazo para varios niveles de estabilización de las

concentraciones

SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: El 17 de abril de 2007, el Consejo de Seguridad de las NU se reunió para discutir por primera vez la cuestión del cambio climático. Dicha reunión estuvo centrada en los impactos del cambio climático sobre la paz y la seguridad. Más de 50 participantes hablaron durante la reunión. Algunos delegados, entre los que se incluyó el G-77/China, expresaron sus dudas con respecto al papel del Consejo en esta cuestión y sostuvieron que se trata fundamentalmente de una cuestión socioeconómica y/o relacionada con desarrollo sostenible que debería ser tratada por la Asamblea General. Sin embargo, muchos otros —en especial los pequeños Estados insulares recibieron con agrado las discusiones del Consejo. Muchos oradores pidieron a las NU que considere realizar una cumbre mundial sobre el cambio climático. Los participantes también discutieron acerca de los informes del PICC, las próximas negociaciones que se realizarán en Bali a fines de 2007, y las necesidades de los países más vulnerables. La UE reiteró el compromiso unilateral que asumió recientemente de reducir en comparación con los niveles de 1990en un 20% emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2020, y de aumentar esta reducción al 30% si otros países desarrollados dan

OTRAS REUNIONES: Además de las reuniones del PICC y del Consejo de Seguridad, se han realizado muchos otros eventos relacionados con el cambio climático desde la CdP12 y la CdP/ RdP 2. Entre ellos se incluyen una serie de talleres y reuniones organizadas por la Secretaría de la CMNUCC sobre cuestiones como la adaptación (en Beijing, China, durante abril) y la deforestación en los países en desarrollo (en marzo en Cairos Australia). Además, la Comisión para el Desarrollo Sostenible está deliberando sobre el cambio climático, la energía para el desarrollo sostenible, la contaminación del aire/atmósfera y el desarrollo industrial en su décimo quinto período de sesiones, que se está realizando en Nueva York desde el 30 de abril y concluirá el 11 de mayo.